

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO**

**10749** *Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 002-0000888-2022 del Tribunal Supremo interpuesto contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial por supuestos perjuicios derivados de la aplicación de disposiciones normativas y medidas de contención para reducir o evitar el contagio de la COVID-19*

De conformidad con el oficio de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, se tiene por interpuesto por la entidad AGRUPACIÓN INTERNACIONAL DE CENTROS DEPORTIVOS S.L. recurso contencioso administrativo (002-0000888-2022) contra la desestimación presunta por silencio administrativo en el expediente SG/SJ 118/2021 de reclamación de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas, formulada por la misma entidad, por supuestos perjuicios derivados de la aplicación de disposiciones normativas y medidas de contención para reducir o evitar el contagio de la COVID-19.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso administrativo para que puedan personarse como demandadas ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente de la presente publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* o en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte de que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites, sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de diciembre de 2022)

**La secretaria general**  
Guadalupe Pulido Román